



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02313/2026

VISTO:

1. Resolución N°260221, de sumario sanitario de Seremi de Salud N°EXP2502484, de fecha 06 de enero de 2026, que aplica multa por 5 U.T.M., más multas e intereses correspondientes a la fecha de pago.

2. Notificación y Requerimiento de pago de Expediente N°10096/2026, Nómina de deudores morosos.

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°496/2026, de fecha 10 de julio de 2026, suscrito por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

4.- El Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026 y sus anexos.

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

6. La Resolución N°03/2026, que modifica la resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 25 de junio de 2026 hemos recibido notificación y requerimiento de pago de parte de la Tesorería General de la República, según Expediente N°10096/2026, por pago de multa de 5 U.T.M., más multa e intereses correspondientes a la fecha de pago, según Resolución N°260221.

2.- Que, se envía inmediatamente correos a los departamentos y unidades correspondientes para solicitar dicha resolución y generar el pago.

3.- Que, con fecha 06 de enero de 2026, mediante Resolución N°260221, fuimos notificados por la Seremi de Salud producto de una visita de inspección realizada el 28 de mayo de 2025 a la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en dicha visita y según consta en acta N°2502E041122 levantada por funcionario fiscalizador de la Seremi de Salud. Se constató varios hechos entre ellos, la no difusión e implementación del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo.

4.- Que, es necesario pagar cuanto antes a fin de evitar el incremento de multas, intereses y reajustes.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, a pagar multa de 5 U.T.M., más multa e intereses a la fecha de pago, cursadas por la Seremi de Salud de Antofagasta.

2. **PÁGUESE**, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, la suma de 5 U.T.M, más multa e intereses ajustados a la fecha de pago, cursadas por la Seremi de Salud de Antofagasta a través de su pagina web, www.tgr.cl.

3. **ENCÁRGUESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar las multas descritas en el punto anterior, a través de la página web de la Tesorería General de la Republica.

4. **IMPÚTESE**, el pago a la cuenta N°215-22-12-004 denominada "Intereses, multas y recargos", del presupuesto Municipal año 2026.

5. **DÉSE CUENTA**, a la Dirección de Asesoría Jurídica una vez que se efectúe el pago a fin de que ésta informe a la Tesorería General de la República.

6. **PÓNGASE**, en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP N°496	Digital	Ver		
Resolucion N°260221	Digital	Ver		
DAE N°3845	Digital	Ver		
EXP N°10096 Aviso TGR	Digital	Ver		
Correo informativo	Digital	Ver		
Cadena de correos por resolucion	Digital	Ver		

SMM/ATG/CDC

Distribución:

CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
BARBARA TITICHOCA PUCA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
JAVIERA PAZ CUEVAS BARRIOS técnico (s) departamento de tesorería municipal
JENNY EXIQUEL EXIQUEL funcionario departamento de tesorería municipal
VANESSA SOSA CRUZ funcionario departamento de tesorería municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23165534&hash=e8123>

